

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3588 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Declaración Concurso 1/2015-DA, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/01/2015 y NIG n.º 150304712015/0000003 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Obras y Servicios Aller, S.L., CIF B-70322755, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arzúa.

2.º Se ha acordado la que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Don Fernando Quiroga López, con DNI número 34.257.957-D, con dirección profesional en Santa Comba, Av. Alfonso Molina, n.º 24, bajo, teléfono 620199358, fax 981818610, y correo electrónico fernando@servigest.info

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 26 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003869-1